

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2023/2024.

Por Resolución de 4 de mayor de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionariado de carrera del cuerpo de maestros en centros públicos docentes no universitarios (DOGV Núm. 9589 / 05.05.2023).

De acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de la referida Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo I: Listado provisional de personal funcionario a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base cuarta de la Resolución, apartado 1, Grupo I. Personas que participaron en la convocatoria de comisiones de servicio del curso 21-22 y solicitan la renovación de la comisión obtenida en el curso 22-23.

Anexo II. Listado provisional de personal funcionario a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base cuarta de la Resolución, apartado 2, Grupo II. Personas que participaron en la convocatoria de comisiones de servicio del curso 21-22 y solicitan el mantenimiento de la puntuación obtenida en el procedimiento anterior, dado que mantienen las condiciones que dieron lugar a la puntuación, y apartado 3, Grupo III. Personas que presentan toda la documentación justificativa de la causa o causas de los motivos por los que solicitan la comisión de servicios para que sea baremada, o que participan por interés particular (causa 8ª).

Anexo III: Listado provisional de personal funcionario no adjudicados en este procedimiento, con indicación de la causa.

Anexo IV: Listado provisional de participantes de los grupos II y III, ordenados por prioridad.

Por motivos relacionados con la protección de datos que pueden afectar a la intimidad de las personas, en este listado no constan expresamente las puntuaciones obtenidas. No obstante, a través del trámite de reclamaciones publicado en la plataforma de OVIDOC, el personal funcionario podrá consultar su puntuación obtenida en el procedimiento siempre que acceda con certificado electrónico.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde la hora de publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones telemáticas a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, sin que puedan aportarse documentos adicionales a los que inicialmente adjuntaron a su solicitud.

La directora general de Personal Docente